

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8683 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de clave: EI-2-TE-15 "Carretera N-211 de Guadalajara a Alcañiz y Lleida. Variante de la Mata de los Olmos". Teruel.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34, y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-2-TE-15 "Carretera N-211 de Guadalajara a Alcañiz y N-240 de Córdoba a Tarragona. Variante de La Mata de Los Olmos" seleccionando la alternativa 1 consistente en una variante por el sur de la población, sección 7/12, longitud 4.187 m y un presupuesto base de licitación de 7,2 M€.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las establecidas en la DIA de fecha 8 de noviembre de 2010 publicada en el BOE de 7 de diciembre de 2010.

3.2. Se tendrán en cuenta los accesos afectados por la variante y se garantizará, mediante su reposición, la permeabilidad transversal y longitudinal del territorio.

3.3. Se localizarán los servicios afectados y se proyectarán y valorarán adecuadamente la reposición de los mismos

3.4. Se tendrán en cuenta las consideraciones del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) al Gobierno de Aragón a la hora de diseñar los pasos inferiores y las medidas correctoras de impacto ambiental tal así como el plan de vigilancia ambiental.

3.5. Las obras que impliquen un mayor índice de ruidos se realizarán fuera de la época de reproducción del alimoche, del 15 de marzo al 15 de julio.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 7 de febrero de 2011. El Ministro de Fomento. P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-96). El Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, Víctor Morlán Gracia.

Zaragoza, 2 de marzo de 2011.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

ID: A110015175-1